

Se informa, que se ha procedido a ampliar el plazo de los autorizados RED para la realización de determinados trámites para el mes de septiembre. Se incluye a continuación un cuadro con las ampliaciones de plazo efectuadas:

PLAZOS RED		
TRAMITE	PLAZO NORMAL	PLAZO AMPLIADO
Eliminación de bajas consolidadas	3 días desde las 00:00 de la FRB*	- Hasta el último día del mes de la FRB*
Corrección de datos del alta	3 días desde la FRA	- Hasta el último día del mes de la FRA ***
Anotación jornadas reales	Hasta el día 6 del mes siguiente al que correspondan	- Hasta el día 13 del mes siguiente al que correspondan
Inactividad por ERTE o huelga	Hasta el penúltimo día del mes siguiente a la FRV**	No se cambia
CTP actividad en huelga/ERE	Hasta el penúltimo día del mes siguiente a la FRV	No se cambia
Inactividad (no ERTE ni huelga)	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	
Reducciones de jornada/CTP	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	
TIPO DE CONTRATO/CTP	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	
Resto datos asociados al contrato que se modifican por ATR45	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	
Ocupación	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	
Grupo de cotización	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	
Categoría profesional	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	- Si FRV agosto → hasta el 29 de septiembre
Coeficiente reductor de la Edad de Jubilación	Anotación a lo largo de todo el mes de la FRV, 3 días en plazo.	
SAA	A lo largo de todo el mes de la FRV SAA 420 → previa hasta 60 días y a lo largo de todo el mes natural y hasta el día 3 del mes inmediatamente posterior, respetando la fecha que mecanice el usuario	- Si FRV agosto → hasta el 29 de septiembre - SAA 420: o agosto → hasta el 29 de septiembre

*Fecha Real de Baja ** Fecha Real de Variación *** Fecha Real del Alta